

**Resolución sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se modifica la orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el real decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, al trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las entidades que las agrupan y representan.**

---

Con relación al procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general de la Orden por la que se modifica la orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el real decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por este centro directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, por considerar que esta disposición debe ser conocida por los agentes sectoriales ya que su entrada en vigor tiene repercusión en las mismas al modificar la Orden existente de 5 de diciembre de 2012 de ayudas al fomento de razas autóctonas españolas en Andalucía, en el sentido de contemplar para las convocatorias de ayudas de las anualidades 2020 y siguientes la posibilidad de que los citados fondos estatales puedan ser complementados con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose necesaria y oportuna la elaboración de la disposición, conforme se justifica en la memoria adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

## RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general que se expresa a continuación : “Orden por la que se modifica la orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el real decreto 1625/2011, de 14 de noviembre”, se realizará de la siguiente forma:

A través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, que las agrupan y representan:

Cooperativas Agro-alimentaria de Andalucía.

ASAJA Andalucía - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

COAG Andalucía - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

UPA Andalucía - Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.

FEAGAS – CREPEA. Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto

- El proyecto se someterá a un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
Fdo. Manuel Gómez Galera.

